



1122 – Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Reporte Estadístico Trimestral de la Dirección del Trabajo y Previsión Social 2025: Inspecciones en Normas Laborales de la Mujer Trabajadora.

Programa Presupuestario:	E022 - Justicia y Bienestar Laboral
Resumen narrativo del nivel reportado:	C05 - Inspecciones para vigilar el cumplimiento de las normas laborales de las mujeres realizadas
Indicador:	C05 - Porcentaje de centros de trabajo que cumplen con los derechos de la mujer trabajadora
Método de cálculo:	$(\text{Número de centros de trabajo que cumplen con las normas laborales de mujeres} / \text{Número de Centros de trabajo inspeccionados en normas laborales de mujeres}) \times 100$
Trimestre reportado:	Tercer Trimestre
Liga de Publicación del Medio de Verificación	https://styps.qroo.gob.mx/medios-de-verificacion/
Unidad Responsable del Indicador:	2406 - Dirección del Trabajo y Previsión Social

Datos de las Variables reportadas:

Numerador: 30 centros de trabajo que cumplen con las normas laborales de mujeres

Denominador: 30 centros de trabajo inspeccionados en normas de mujeres

Descripción de los resultados:

Este indicador tiene como meta anual que 116 centros de trabajo cumplan con las normas laborales de las mujeres. En este trimestre 30 centros de trabajo cumplieron con las normas laborales de las mujeres de un total de 30 inspeccionados, equivalente al 100%. El nivel de cumplimiento fue del 103.448% debido a que se tenía programado que 29 centros de trabajo cumplieran con las normas laborales de las mujeres de un total de 30 inspeccionados, equivalente a una meta trimestral del 96.667%. El resultado obtenido se debe a que todos los centros de trabajo cumplieron con el operativo.

Tipo de evidencia: Base de datos

Firma

Lcda. Ariadna Betsabé Chuc Velez
Encargada de la Dirección del Trabajo y Previsión Social



STYPS
SECRETARÍA
DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

En términos de lo dispuesto en los artículos 32 y 33 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo, así como de lo establecido en el artículo 6, apartado A, fracción II, y el artículo 16, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los datos personales contenidos en el presente reporte se consideran confidenciales. Su divulgación pública podría vulnerar el derecho a la protección de los datos personales y a la vida privada, al no existir causa ni justificación jurídica que autorice su publicación.